

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE** desde su instalación en agosto de 1988 el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos ha llevado adelante una política de remuneraciones que ha deprimido en forma creciente los ingresos de los trabajadores y empleados del país;
- QUE** al mismo tiempo no ha tenido una política económica coherente, ha mantenido políticas devaluatorias gradualistas, ha propiciado el irracional gasto público y ha permitido ingentes ingresos a determinados sectores del país, provocando en cambio situaciones de recesión en importantes ámbitos de la economía nacional, lo cual ha deteriorado aún más los niveles y la calidad de la vida de la inmensa mayoría de los ecuatorianos;
- QUE** ha decretado o permitido alzas de precios en repetidas oportunidades, manteniendo congelados los sueldos y salarios por períodos de más de un año;
- QUE** el Gobierno del Dr. Borja logró que el Congreso Nacional renunciara a la atribución de fijar sueldos y salarios y más compensaciones y remuneraciones como mecanismo adicional de mantener su política antipopular; y,
- QUE** cuando las propias cifras oficiales colocan la inflación sobre el 50%, ha resuelto una elevación del salario mínimo de S/. 32.000,00 a S/. 40.000,00 y alzas promedio en porcentajes de casi la mitad de las cifras de inflación. Que al decretar esta alza ha reducido la estabilidad legal de los trabajadores, logrando con ello aumentar el rechazo nacional a su gestión económica.

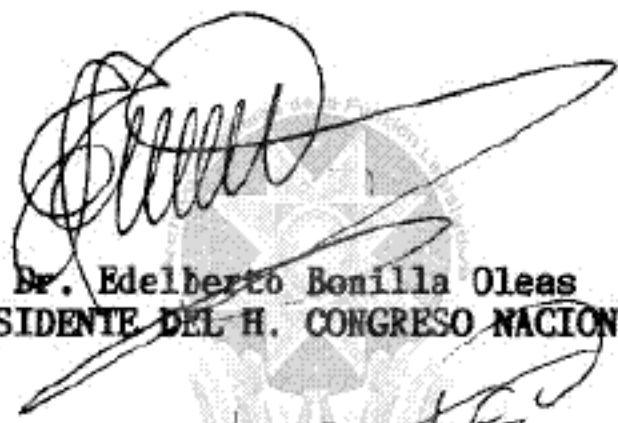
RESUELVE

- 1.- Manifestar ante el país que la política de sueldos y salarios mantenida por la administración del Dr. Rodrigo Borja Cevallos junto con sus políticas de precios, de ajuste económico y devaluación monetaria, ha perjudicado a la mayoría de los ecuatorianos.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 2.- Destacar que la alza salarial recientemente decretada por el Ejecutivo no satisface las mínimas necesidades de los trabajadores y empleados del país, y que se coloca por debajo de las cifras de deterioro de los ingresos.
- 3.- Demandar que el Ejecutivo, mientras tenga la atribución exclusiva de fijarles, considere la elevación de la compensación por el costo de la vida y otras bonificaciones que perciben todos los trabajadores, ya que esto compensaría en algo el deterioro de sus ingresos.
- 4.- Aprovechar esta oportunidad para establecer que es atribución históricamente mantenida por el Congreso la fijación de sueldos y salarios y que, en consecuencia, realizará las acciones legislativas pertinentes para retomar esa atribución.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de la Comisiones Legislativas, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.



Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Capiño Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL

ARCHIVO